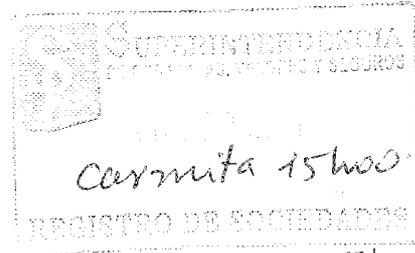


Quito D.M., 15 de abril del 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Carmita

Exp: 165678

De mis consideraciones:

Yo, Dra. Soledad Acosta Tapia, con cedula de identidad 171314782-3, en mi calidad de Abogada patrocinadora de la Compañía IMPEXSUR S.A., ante usted comparezco con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. La Compañía fue constituida bajo la denominación IMSUREXP EXPORT & IMPORT DEL SUR CÍA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el 31 de octubre del 2012, ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de noviembre del 2012.
2. La Compañía IMSUREXP EXPORT & IMPORT DEL SUR CÍA. LTDA. cambio su denominación y transformo su naturaleza societaria a IMPEXSUR S.A., mediante escritura pública el 10 de febrero del 2015, ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de noviembre del 2015.
3. La Compañía IMPEXSUR S.A., realizo el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, mediante escritura pública el 7 de marzo del 2016, ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de abril del 2016.
4. La Sra. Carmita Benavides, con fecha 8 de abril, mediante correo electrónico notifico que la empresa IMPEXSUR S.A. mantenía una deuda con la Superintendencia de Compañías, valores y seguros, la cual han sido debidamente cancelados el 14 de abril del 2016, la misma que se adjunta como copia a este documento.

Dirección: Av. República del Salvador N35-40, Edif. Athos, Of.
ahurtado@abogados.com.ec
Teléfonos: 593 2 226-2349/50/51 Fax: 593 2 226-9353
Quito - Ecuador



Ab. Adela Villacís V.
QUITO

PETICIÓN:

Con todos estos antecedentes, solicito a usted muy comedidamente, se sirva justificar el pago y proceder a terminar con el trámite del Aumento de Capital de la misma compañía.

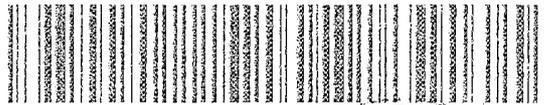
Sin nada más que decir, me suscribo a usted.



DRA. SOLEDAD ACOSTA TAPIA
MAT: 10983

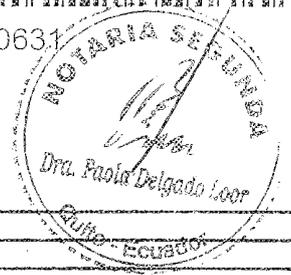


Factura: 001-002-000028468



20161701002000631

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002000631



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2016. (14:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPEXSUR S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FURZAN MARTINEZ ANA MILAGROS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1753596285
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANA FURZAN
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1753596285

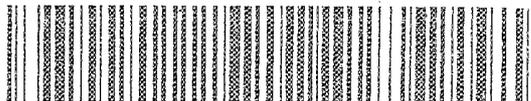
OBSERVACIONES:


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA - CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000028467



20161701002P01353

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01353						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2016, (14:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FURZAN MARTINEZ ANA MILAGROS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1753596285	VENEZOLANA	GERENTE GENERAL	IMPEXSUR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8500.00						


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA: IMPEXSUR S.A.

CAPITAL ANTERIOR: \$4.000,00

CAPITAL ACTUAL: \$12.500,00

DI: 4, COPIAS

ESCRITURA No. 2016-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete (07) de Marzo del año dos mil diez y seis, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la compañía IMPEXSUR S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ana Milagros Furzan Martínez, conforme al nombramiento que debidamente inscrito se adjunta como habilitante. La compareciente, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de

capital y Reforma de Estatuto Social contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura la compañía IMPEXSUR S.A., debidamente representada por la señora Ana Milagros Furzan Martínez, en su calidad de Gerente General, conforme al nombramiento que debidamente inscrito se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad venezolana, mayor de edad, estado civil soltera, y domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) IMPSUREXP EXPORT & IMPORT DEL SUR CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima (E) del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el treinta y uno de octubre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de noviembre del dos mil doce. **B)** La compañía transformó su naturaleza social a compañía anónima, cambió su denominación a la actual, **IMPEXSUR S.A.**, y codificó su estatuto social mediante escritura pública del diez de febrero del dos mil quince, celebrada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de noviembre del dos mil quince. **C)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil diez y seis, resolvió de forma unánime: 1.- Aprobar el aumento de capital mediante el aporte en numerario de ocho mil quinientos dólares (\$8.500,00), que serán cancelados por los accionistas en sus respectivos porcentajes, es decir cincuenta por ciento (50%) cada uno, equivalente a cuatro mil doscientos cincuenta dólares (\$4.250,00). La cantidad total de ocho mil quinientos (\$8.500,00) sumada al capital actual de \$4.000,00, da como nuevo capital suscrito y pagado el valor total de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$12.500,00), y, con un capital autorizado sería de veinte y cinco mil dólares (\$25.000,00); 2.- Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social para reemplazarlo por el párrafo propuesto; y, 3.- Autorizar a la representante legal para que proceda a suscribir todos los documentos necesarios para cumplir con esta resolución. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** La señorita Ana Milagros Furzan Martínez, en su calidad de Gerente General de la

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002

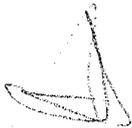
compañía, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil diez y seis, declara aumentado el capital social en un monto total de OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8.500,00) mediante el aporte en numerario que será cancelado por los accionistas en sus respectivos porcentajes, es decir cincuenta por ciento (50%) cada uno, equivalente a cuatro mil doscientos cincuenta dólares (\$4.250,00). La cantidad total de ocho mil quinientos (\$8.500,00) sumada al capital actual de \$4.000,00, da como nuevo capital suscrito y pagado el valor total de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$12.500,00), y, con un capital autorizado sería de veinte y cinco mil dólares (\$25.000,00). Conforme al aumento de capital acordado el nuevo cuadro de propiedad de acciones es el siguiente:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NO. DE ACCIONES	%
Marcos Antonio Gomes Da Silva	\$2.000,00	\$4.250,00	\$6.250	625	50%
Carlos José Arroyo Martínez	\$2.000,00	\$4.250,00	\$6.250,00	625	50%
TOTAL	\$4.000,00	\$8.500,00	\$12.500,00	1250	100%

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO: También, la compareciente, señorita Ana Milagros Furzan Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía IMPEXSUR S.A., declara reformado el artículo quinto del estatuto social, y lo reemplaza por el párrafo siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$12.500,00) dividido en mil doscientas cincuenta acciones de diez dólares (\$10.00) cada una, numeradas de la uno a la mil doscientos cincuenta inclusive. La compañía tendrá un capital autorizado de veinte y cinco mil dólares". **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS.-** La compañía emitirá nuevos títulos de acciones a favor de los accionistas en el que se hará constar el número de acciones y su valor. El título anterior de los accionistas será retirado y reemplazado por el nuevo. **SEXTA.- CERTIFICACIÓN.-** La compareciente, bajo juramento, certifica la correcta integración del presente aumento de capital. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN.-** La señora Ana Milagros Furzan

Martínez, en la calidad en la cual comparece, bajo juramento declara que la compañía IMPEXSUR S.A. no es contratista de obra pública alguna ni se encuentra como contratista fallido ante el estado ecuatoriano ni ninguna de sus instituciones de carácter público. Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento."-HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada María Soledad Acosta Tapia, con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



ANA MILAGROS FURZAN MARTÍNEZ

C.I. 1753596285

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA IMPEXSUR S.A.**



En Quito, hoy viernes 26 de febrero del 2016, a las 12:30, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador N35-40 y Portugal, edificio Athos - oficina 501, los Accionistas de acuerdo a la lista que se transcribe a continuación: **1.-** MARCOS ANTÓNIO GOMES DA SILVA propietario de 200 acciones de \$10,00 cada una y, **2.-** CARLOS JOSÉ ARROYO MARTÍNEZ propietario de 200 acciones de \$10,00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el Dr. Alex Hurtado Racines, en su calidad de Presidente; y, como Secretaria actúa la Srta. Ana Furzan Martínez, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Accionistas, declara instalada la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **IMPEXSUR S.A.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que fue acordado previamente por los Accionistas y es el siguiente: **PUNTO UNO.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la reforma del estatuto social. **PUNTO DOS.-** Conocer y resolver sobre la absorción de pérdidas de la compañía. Se procede a tratar el orden del día.

PUNTO UNO.- Toma la palabra la Secretaria para informar a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía, por lo que propone se realice el mismo mediante el aporte en numerario de ocho mil quinientos dólares (\$8.500,00), que serán cancelados por los accionistas en sus respectivos porcentajes, es decir 50% cada uno, equivalente a cuatro mil doscientos cincuenta dólares (\$4.250,00). La cantidad total de ocho mil quinientos (\$8.500,00) sumada al capital actual de \$4.000,00, da como nuevo capital suscrito y pagado el valor total de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$12.500,00). Y el capital autorizado sería de veinte y cinco mil dólares (\$25.000,00)

Conforme a esta propuesta, se plantea también la reforma del artículo quinto del estatuto social, para reemplazarlo por el siguiente texto: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$12.500,00) dividido en mil doscientas cincuenta acciones de diez dólares (\$10.00) cada una, numeradas de la uno a la mil doscientas cincuenta inclusive. La compañía tendrá un capital autorizado de veinte y cinco mil dólares".

Puesto a consideración de la Junta, esta resuelve por unanimidad: **1.-** Aprobar el aumento de capital mediante el aporte en numerario de ocho mil quinientos dólares (\$8.500,00), que serán cancelados por los accionistas en sus respectivos porcentajes, es decir 50% cada uno, equivalente a cuatro mil doscientos cincuenta dólares (\$4.250,00). La cantidad total de ocho mil quinientos (\$8.500,00) sumada al capital actual de \$4.000,00, da como nuevo capital suscrito y pagado el valor total de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$12.500,00), y, con un capital autorizado sería de veinte y cinco mil dólares (\$25.000,00); **2.-** Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social para reemplazarlo por el párrafo propuesto; y, **3.-** Autorizar a la representante legal para que proceda a suscribir todos los documentos necesarios para cumplir con esta resolución.

Conforme a las resoluciones adoptadas, el cuadro de propiedad de las acciones sería el siguiente:

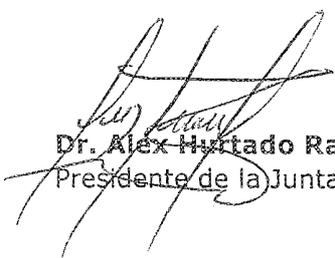
IMPEXSUR S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NO. DE ACCIONES	%
Marcos Antonio Gomes Da Silva	\$2.000,00	\$4.250,00	\$6.250	625	50%
Carlos José Arroyo Martínez	\$2.000,00	\$4.250,00	\$6.250,00	625	50%
TOTAL	\$4.000,00	\$8.500,00	\$12.500,00	1250	100%

PUNTO DOS.- Toma la palabra el Presidente para informar que la compañía estima una pérdida de mil ochocientos dólares (\$1800,00) en el ejercicio económico del año 2015; por lo que, para evitar cualquier causal que podría poner a la compañía bajo orden de disolución y liquidación, propone que estas pérdidas sean absorbidas por los accionistas, en sus respectivos porcentajes, y con las cuentas por pagar que mantienen registrados.

Puesto a conocimiento de la Junta, de forma unánime ésta resuelve: **1)** Capitalizar los valores de cuentas por pagar que se registraban a favor de los accionistas en porcentajes iguales para superar una pérdida estimada en mil ochocientos dólares (\$1800,00), dejando constancia de su renuncia a exigir el pago de los mismos; y, **2)** Autorizar a la Gerente General para que comunique a la Superintendencia de Compañías esta resolución en caso de ser necesario.

Como se ha tratado el punto del día acordado, se otorga un breve descanso para preparar el acta; la cual es luego leída a todos los presentes, y aprobada en unanimidad. No habiendo otros asuntos pendiente, la Presidente levanta la sesión a las 12:45. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:



Dr. Alex Hurtado Racines
Presidente de la Junta



Srta. Ana Furzan Martínez
Secretaria de la Junta



Marcos Antonio Gomes Da Silva
Accionista



Carlos José Arroyo Martínez
Accionista

IMPEXSUR S.A.

Quito, 05 de noviembre del 2015



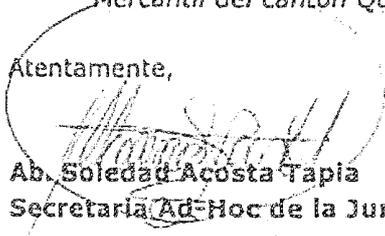
Señora
ANA MILAGROS FURZAN MARTÍNEZ
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que en la Junta General Universal de Accionista de la Compañía **IMPEXSUR S.A.**, celebrada el día de hoy 05 de noviembre del 2015, la eligió a usted como **Gerente General**, por el plazo estatutario de 3 años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

IMPEXSUR S.A. se constituyó con la denominación de IMPSUREXP EXPORT & IMPORT DEL SUR CÍA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima (E) del Cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, el 31 de octubre del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de noviembre del 2012. La compañía transformó su naturaleza social a compañía anónima, cambió su denominación a la actual, y codificó su estatuto social mediante escritura pública del 10 de febrero del 2015, celebrada ante la Dra. Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 04 de noviembre del 2015.

Atentamente,


Ab. Soledad Acosta Tapia
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

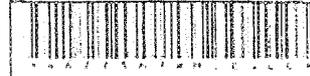
Quito, 05 de noviembre del 2015

Abogada
Soledad Acosta Tapia
Presente.-

Dejo constancia que en la ciudad de Quito y esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía IMPEXSUR S.A.


Ana Milagros Furzan Martínez
C.I. 1753596285

TRÁMITE NÚMERO: 74332



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	51439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17152
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPEXSUR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FURZAN MARTINEZ ANA MILAGROS
IDENTIFICACIÓN	1753596285
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3805 DEL: 15/11/2012 NOT: 40 DEL: 31/10/2012 CAMBIO DENOM. REF: EST. RM# 5531 DEL: 04/11/2015 NOT: 2 DEL: 10/02/2015 MIPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 07 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792405947001
RAZON SOCIAL: IMPEXSUR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FURZAN MARTINEZ ANA MILAGROS
CONTADOR: RODRIGUEZ CUASTUMAL NANCY NOEMI

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/11/2012	FEC. CONSTITUCION:	15/11/2012
FEC. INSCRIPCION:	26/11/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE EQUIPO ELECTRÓNICO, RESPUESTOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Barrio: INCHAPICHO Calle: DE LOS EUCALIPTOS Número: OE4-23 Intersección: CALLE 3 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE LA IGLESIA DE INCHAPICHO Celular: 0999728004 Email: ahurtado@attorneys.com.ec Telefono Trabajo: 023820388

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GMMP050115 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 29/02/2016 15:03:16



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792405947001
RAZON SOCIAL: IMPEXSUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/11/2012
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	16/07/2013
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE EQUIPO ELECTRÓNICO, RESPUESTOS Y ACCESORIOS.
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO PROGRAMAS PARA EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS.
COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA AGRICOLA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Barrio: INCHAPICHO Calle: DE LOS EUCALIPTOS Número: OE4-23
Intersección: CALLE 3 Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA IGLESIA DE INCHAPICHO Celular: 0999728004 Email:
ahurtado@attorneys.com.ec Telefono Trabajo: 023820388

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido doy fe al interesado.
Quito, a 07 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GMMP050115 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 29/02/2016 15:03:16

0000006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION 175350628-5

IDENTIDAD EXT
 FUZZAN MARTINEZ ANA MILAGROS

(DATOS PERSONALES)
 Nacionalidad: Ecuatoriana
 Fecha de nacimiento: 1970-10-07
 Nacionalidad: VENEZOLANA
 Estado civil: SOLTERA

IDENTIFICACION 175350628-5

COPIA CON FOLIO PATRON 175350628-5

APROBADO POR LA COMISION DEL PUEBLO FUZZAN ROYCE JIMENEZ

APROBADO POR LA COMISION DE LA MADRE MARTINEZ DE FUZZAN MILAGROS JOSEFINA

UBICACION DEL PUEBLO COMUNITARIO QUITO

175350628-5

175350628-5

002

002 - 0191 1753506285

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

QUITO

QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 07 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, que otorga **LA COMPAÑÍA: IMPEXSUR S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de marzo del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

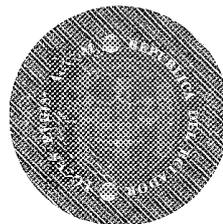


RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IMPSUREXP EXPORT & IMPORT DEL SUR CIA. LTDA. (actualmente IMPEXSUR S.A.), otorgada en la Notaría a mi cargo, el treinta y uno de Octubre de dos mil doce, tomé nota del aumento de capital y reforma del estatuto social contenido en el presente instrumento.- Quito, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil dieciseis.-



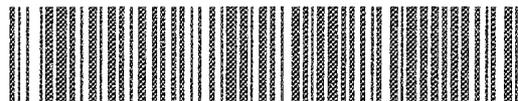
[Handwritten signature]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000008833



20161701040000437

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000437

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (14:52)
TIPO DE RAZON:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	IMPEXSUR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HURTADO RACINES ALEX MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705965448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 19966



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1449
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1753596285	FURZAN MARTINEZ ANA MILAGROS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /07/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPEXSUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3805 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

